



Superintendencia de Electricidad

SIE-I-DRH-DIR-2023-0043

A: Niurka Holguín
Directora de Planificación y Desarrollo

Armidis Del Pilar Henríquez
Directora Administrativa Financiera

Niurka Holguín
Está en PACE
6/2/2023
ADH
Feb. 7 2023



ASUNTO: Remisión Nota Técnica e Informe Justificativo de equipos de protección para el personal de la SIE Y PROTECOM

FECHA: 06 de febrero de 2023

Distinguidos Señores:

Por este medio le remitimos Nota Técnica para la adquisición de equipos de protección para el personal de la Superintendencia de electricidad (SIE) y PROTECOM, en el cual se justifica el inicio de la solicitud de compra correspondiente.

Agradeciendo su atención a la presente,

Se despide,

Annery Galván
Annery Galván
Directora de Recursos Humanos Santo Domingo, R.D.
AG/dc



Anexo:

- 1) Nota Técnica
- 2) Informe Justificativo
- 3) Solicitud de compra



A : **Niurka Holguín**
Directora Planificación y Desarrollo

De : **Annery Galván**
Directora Recursos Humanos

Asunto : **Informe Justificativo para la compra de equipos de
protección personal para el personal de la SIE y PROTECOM**

Fecha : **03 de febrero de 2023**

Contenido

I. Objetivo.....	2
II. Información general.....	2
III. Justificación	2
V. Recomendaciones.....	3

I. Objetivo

Proveer de equipo de protección personal a los colaboradores de la SIE y PROTECOM, que de acuerdo con la naturaleza de sus funciones requieren de dicha indumentaria. En adición, de esta manera se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Código de Vestimenta de la Superintendencia de Electricidad (SIE).

II. Información general

El equipo de protección personal es un beneficio muy importante para los colaboradores, ya que los resguarda de posibles factores de riesgos. Estos elementos de protección están diseñados para proteger diferentes partes del cuerpo.

Apegándonos al ministerio de trabajo, el reglamento de seguridad y salud en el trabajo no.522-06, tiene como objetivo prevenir accidentes, lesiones y daños a la salud que se deriven de consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trayecto al trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio laboral.

III. Justificación

El equipo de protección personal nos brinda los siguientes beneficios:

- Mayor seguridad y prevención de riesgos laborales
- Reduce posibles factores de riesgos
- Mejorar el resguardo de la integridad física y psicológica del colaborador
- Reduce sanciones por parte del ministerio de trabajo y del empleador
- Reduce gasto representativo a la institución

IV. Recomendaciones

- 1) Iniciar el proceso de adquisición de los equipos de protección para los colaboradores de la SIE y PROTECOM, vía pago al suplidor.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración

Muy atentamente,



Annery Galván

Directora de Recursos Humanos

